

**ACTA DE COMITÉ DE AUDITORÍA N° 123:** A los 6 días del mes de marzo de 2025 se reúnen los Sres. Miembros del Comité de Auditoría de **INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.** ("IEBA" o la "Sociedad") que se mencionan al pie de la presente. Preside el acto la Presidente del Comité, Dra. Sylvina Sánchez, quien advirtiendo que existe quórum suficiente da inicio a la reunión y pone a consideración el siguiente orden del día: **1) Consideración del Informe Anual del Comité de Auditoría por el ejercicio 2024:** La Sra. Presidente toma la palabra e informa a los presentes que, en cumplimiento de la normativa aplicable dictada por la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV") y de la sección 3.2 del Reglamento del Comité de Auditoría, corresponde elaborar el Informe Anual de Gestión (en adelante, el "Informe"). El Informe debe reflejar la gestión del Comité durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, destacando que, durante el período de actuación de este Comité, el mismo ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que rigen su funcionamiento, analizando y emitiendo opinión al respecto. A continuación, y luego de un intercambio de opiniones los miembros del Comité, por unanimidad, aprueban emitir el siguiente informe, a saber:

**INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA**  
**EJERCICIO 2024**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de marzo de 2025.

A los Señores Directores y Accionistas de

**Inversora Eléctrica de Buenos Aires**

**S.A.** Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio

3, piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos

Aires

De nuestra consideración:

1. El Comité de Auditoría de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. (IEBA) en cumplimiento de la normativa vigente referente al tema, emite el presente informe en relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

2. El Comité de Auditoría debe evaluar las cuestiones relacionadas con la emisión de información contable, la gestión de riesgos de la Sociedad, revisar los planes de los auditores externos y evaluar su desempeño, así como también emitir opiniones específicas sobre los temas de su competencia que se detallan en dichas normas. No es responsabilidad del Comité de Auditoría efectuar un control de gestión sobre las operaciones de la misma, tener a su cargo el control interno, tomar decisiones sobre el diseño e implementación de los sistemas de información contable, ni tampoco la preparación de los estados financieros y otra información en ésta materia que emita la empresa para uso de terceros, dado que estas funciones son responsabilidad de la Dirección de la sociedad. Por otra parte, la auditoría de los estados financieros mencionados ut supra, es responsabilidad de los auditores externos, quienes deben emitir una opinión sobre si los mismos están preparados de conformidad con

las normas contables profesionales y de la Comisión Nacional de Valores y toda otra normativa que le sea exigida.

**3.** En cumplimiento de nuestras obligaciones, tanto legales como las que surgen de los Estatutos Sociales, informamos a los señores directores y a los señores accionistas que:

**a)** La Asamblea del 23 de abril de 2024, eligió como integrantes del Directorio al Cr. Rogelio Pagano, el Dr. Ignacio Meggiolaro y la Dra. Sylvina Sánchez, los dos últimos en carácter de directores independientes. A su vez en la reunión de Directorio de IEBA del 23 de abril de 2024 fueron elegidos como integrantes del Comité de Auditoría aceptando en su reunión ese mismo día los respectivos nombramientos. Resultaron electos la Dra. Sylvina Sánchez como Presidente del mismo, y el Dr. Ignacio Meggiolaro como Vicepresidente, teniendo presente los principios de la Resolución 797/2019, de la Comisión Nacional de Valores.

**b)** El Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité, aprobado en su reunión de fecha 11 de octubre de 2007, no fue modificado en el presente ejercicio.

**c)** Conforme con el plan fijado al comienzo del ejercicio, se participó en diversas reuniones en las cuales se siguió la marcha de los negocios de la empresa controlada Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA). En las mismas además del Informe Marcha de los Negocios Sociales que se presenta trimestralmente se efectuó conjuntamente un pormenorizado análisis de los principales indicadores económicos, financieros y operativos de la sociedad, enfatizándose también en el tema tarifario y su evolución a lo largo del período.

**d)** Los miembros del Comité se han capacitado durante el Ejercicio 2024, participando en diversos eventos y cursos.

**e)** Se han realizado reuniones del Comité con la periodicidad que establece su reglamento y los estatutos sociales, en donde se han tratado y visto los asuntos de su competencia, teniéndose presente el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio 2024. En ese sentido se verificó la fiabilidad de la información financiera, revisando los hechos relevantes y el tratamiento dado a las cuestiones claves. Se analizaron previo a su remisión a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, los Estados Financieros Anuales de la Sociedad y la información financiera o de otros hechos relevantes que deban ser comunicados en cumplimiento del régimen informativo aplicable, velando para su transparencia de forma que reflejen adecuadamente la situación económico-financiera de la Sociedad.

**f)** Se efectuaron, como se señalara en los puntos anteriores, evaluaciones de la propuesta del Directorio sobre la designación del auditor externo, de las políticas en materia de información de riesgos, y de la confiabilidad de la información presentada a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y las operaciones con partes relacionadas y demás controles que le competen,

teniendo en cuenta los elementos proporcionados por la Sociedad. En cuanto a los honorarios de los Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 se ha tomado conocimiento que los directores “no independientes” han renunciado a sus honorarios en beneficio de la Sociedad. La retribución asignada a los Sres. Directores “independientes” es razonable, en tanto se ajusta a valores de mercado y se enmarca dentro de las circunstancias y posibilidades de la Sociedad.

**g)** En relación a los auditores externos, se revisaron los planes de auditoría por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y se evaluó su desempeño e independencia como se mencionara en el punto f). Consideramos que la designación de Deloitte & Co. S.A. como auditores externos, y como Contador Certificante la la Cra. Vanesa Bonanato (Titular) y los Cres. Gonzalo Daniel Lacunza, Élica Giaconia Stabile, Sergio Cortina y Soledad Guardia Clausi (Suplentes), para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 es razonable, teniendo en cuenta de que se trata de un Estudio Contable de los más reconocidos y prestigiosos tanto a nivel nacional como internacional, y por la evaluación de su desempeño.

**h)** Identificar aquellos contratos con partes relacionadas que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, deban ser analizados por el Comité de Auditoría.

**4.** En conclusión, teniendo en consideración los incisos **a)** a **g)** del **punto 3.**, opinamos que: **4.1.** No hemos tomado conocimiento de operaciones de las cuales pueda surgir conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes. **4.2.** No hubo aumentos de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia. **4.3.** Las operaciones efectuadas con partes relacionadas fueron realizadas en las condiciones normales y habituales de mercado. **4.4.** No se ha tomado conocimiento de ninguna cuestión relevante concerniente al control interno de la sociedad y en particular de su sistema administrativo-contable y administración de riesgos que, a criterio del Comité, deba ser notificado en este informe. **4.5.** No ha tomado conocimiento de situaciones u observaciones de relevancia que deban efectuarse a la información emitida por la sociedad **4.6.** Los honorarios facturados por los auditores externos fueron de \$41.278.969 correspondientes a la auditoría externa y no se ha solicitado ningún otro servicio, fuera de los aquí mencionados.

Sylvina Sánchez Presidente  
Comité de Auditoría  
Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 12:30 horas.

**Presentes.** Sylvina Sánchez – Ignacio Meggiolaro – Pablo Cinque